

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **1 DIC. 2010**

VISTO: el "4° Curso para Multiplicadores en Tecnología de Aplicación de Insecticidas y Seguridad del Trabajador: Capacitación de Agentes de Control de Vectores", que se llevará a cabo del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, en la ciudad de Jaboticabal, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil;-----

RESULTANDO: que la Sub - Dirección General de la Salud, ha propuesto para participar en el citado Curso al funcionario del Ministerio de Salud Pública, Sr. Simón Justet;-----

CONSIDERANDO: I) que el profesional referido es la persona indicada para la realización de la capacitación, en la que podrá adquirir conocimientos que serán volcados en beneficio de la Administración, en el área respectiva;-----

II) que la organización del Curso de referencia, se hará cargo del hospedaje, alimentación y traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto, correspondiéndole al Ministerio de Salud Pública el costo de los pasajes aéreos y los traslados terrestres diarios, que corresponden al 10% (diez por ciento) del viático total para la ciudad mencionada;-----

III) que en virtud de lo informado, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de

1990, Artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial a 1 SR. SIMÓN JUSTET, del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, a efectos de participar en el “4° Curso para Multiplicadores en Tecnología de Aplicación de Insecticidas y Seguridad del Trabajador: Capacitación de Agentes de Control de Vectores”, que se llevará a cabo en la ciudad de Jaboticabal, Estado de San Pablo, República Federativa del Brasil.-----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial asciende a la suma de U\$S 982 (dólares americanos novecientos ochenta y dos), que se compone de un pasaje aéreo Montevideo-Ribeirao Preto-Montevideo de U\$S 810 (dólares americanos ochocientos diez) y U\$S 172 (dólares americanos ciento setenta y dos) por concepto de 13 (trece) días de viáticos al 10% (diez por ciento), para un viático correspondiente de U\$S 132 (dólares americanos ciento treinta y dos) por día.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas

Ministerio de Salud Pública

establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----

4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.-----

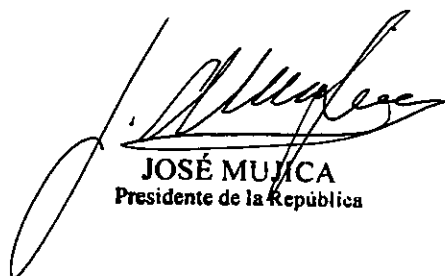
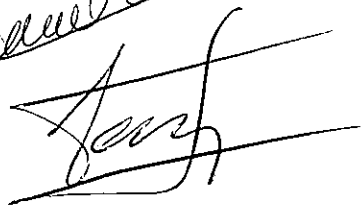
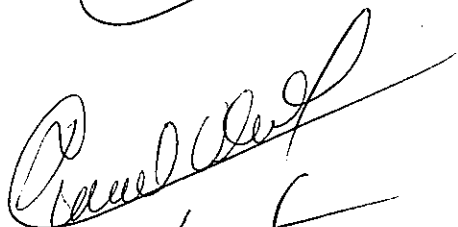
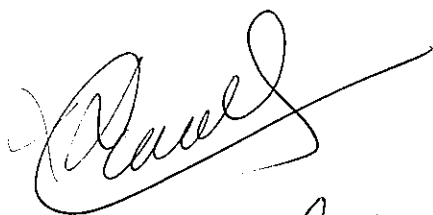
5°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3/5476/2010.

ST.

z



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

